



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

1663 DE

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores

10 MAR 2018

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere los artículos 24 y 25 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el artículo 25 de la Ley 909 del 2004 sobre la provisión de los empleos por vacancia temporal, expresa que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que la funcionaria **YEIMY FLORALBA GARZÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.777.665 de Bogotá D.C., se encuentra vinculada a este Ministerio desde el 10 de enero de 2012 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la funcionaria **VIGERMAN ROCIO ÁLVAREZ QUIROGA** titular del cargo de Técnico, código 3100, grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores y actualmente se encuentra desempeñando comisión de libre nombramiento y remoción.

Que el cargo de Técnico, código 3100, grado 17 de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia temporal y fue provisto mediante encargo a la funcionaria **YEIMY FLORALBA GARZÓN**, mediante Resolución 4867 del 5 de agosto del 2015, y tomó posesión el 2 de septiembre del 2015.

Que mediante Resolución 1552 del 1° de abril del 2016, le fue prorrogado a la funcionaria **YEIMY FLORALBA GARZÓN** hasta por el término de seis meses, el encargo en el cargo

YFL

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

de Técnico, código 3100, grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución 5721 del 14 de septiembre del 2016, le fue prorrogado a la funcionaria YEIMY FLORALBA GARZÓN hasta por el término de seis meses, el encargo en el cargo de Técnico, código 3100, grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución 2357 del 07 de abril del 2017, le fue prorrogado a la funcionaria YEIMY FLORALBA GARZÓN hasta por el término de seis meses, el encargo en el cargo de Técnico, código 3100, grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución 7661 del 28 de septiembre del 2017, le fue prorrogado a la funcionaria YEIMY FLORALBA GARZÓN hasta por el término de seis meses, el encargo en el cargo de Técnico, código 3100, grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la funcionaria YEIMY FLORALBA GARZÓN en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargada.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto 184421 del 5 de septiembre de 2016, señaló que *"aun cuando la norma precitada es clara al determinar el plazo máximo para ejercer el encargo (seis (06) meses), esta Dirección Jurídica ha sido consistente al manifestar que en el evento que se presenten vacancias definitivas en empleos considerados como de carrera administrativa es viable su provisión mediante encargo mientras se surte el concurso de méritos que derive en el nombramiento en período de prueba de quien superó el concurso.*

Así las cosas el encargo en un empleo de carrera administrativa que presente vacancia definitiva, podrá prolongarse hasta tanto se realice el concurso respectivo y se nombre en período de prueba en el respectivo empleo a quien superó el concurso de méritos.

Respecto de las causales de terminación de un encargo, es pertinente precisar que el encargo puede darse por terminado cuando se presenta renuncia del mismo, por obtención de evaluación del desempeño no satisfactoria, por decisión del nominador debidamente motivada, por la pérdida de los derechos de carrera, cuando se acepte la designación para el ejercicio de otro empleo, por la imposición de sanción disciplinaria consistente en suspensión o destitución y por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo".

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR a partir del 02 de marzo de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses, a la funcionaria **YEIMY FLORALBA GARZÓN**, identificada con cédula de

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

ciudadanía No. 52.777.665 de Bogotá D.C., titular del cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13, el encargo en el cargo de Técnico, código 3100, grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. El encargo podrá darse por terminado antes del vencimiento de esta prórroga, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

- 1 MAR 2018 -


MARIA ANGELA HOLGUÍN CUELLAR
Ministra de Relaciones Exteriores


AMJV / DALR / SMCC / EASR